

CONTRATACIÓN DIRECTA MENOR POR TRÁMITE SIMPLIFICADO N° 5/2026
“ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA ESTUDIANTES TUOM”
N°_EEX: 7580/2026
Ord. N° 79/2019-CS y Ord. N° 11/2023-CS
SOLICITUD DE COTIZACIÓN

San Rafael, Mendoza, 28 de Abril de 2026

SEÑOR OFERENTE:
Proveedor:.....

Dirección:.....

Localidad:.....

Sírvase cotizar precio por los bienes que se indican a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan en la planilla de cotización y condiciones particulares de compra.

PLANILLA DE COTIZACIÓN						
Renglón N°	Cant.	Detalles y Condiciones	% IVA	Marca	Precio Unitario	Precio Total
1	45	Protector ocular, transparente, filtro UV, marco y patilla regulable. Material: Policarbonato. Certificado. Marca tipo LIBUS Modelo: ARGON o calidad similar o superior. Presentar muestra.				
2	45	Par de Guante de vaqueta fina de primera calidad, medio paseo con puño elastizado T10, destreza Nivel 5. Certificado. Marca tipo DPS o calidad similar o superior.				
3	45	Protectores auditivos de copa, atenuación sonora 24dB, endoaurales. Tipo de protector: Orejera, ajustable. Certificado. Marca tipo LIBUS, Modelo: ALTERNATIVE o calidad similar o superior. Presentar muestra.				
4	45	Cascos de seguridad con arnés a cremallera. Certificado. Material: Polipropileno. Color: Blanco. Fecha de fabricación: a partir de Enero 2026. Marca tipo FRAVIDA Modelo: MAPUCHE o calidad similar o superior. Presentar muestra.				
5	45	Chaleco reflectivo, lavable, unisex. Cantidad de bandas reflectivas: dos (2). Tipo de cierre: frontal y con abrojo. Color: Verde Flúor. Presentar muestra.				

Renglón N°	Cant.	Detalles y Condiciones	% IVA	Marca	Precio Unitario	Precio Total
6	5	Zapatos de Seguridad con puntera de acero y suela resistente a Hidrocarburos, impermeable. Marca tipo CONWORK Modelo: 41ZA o calidad similar o superior. Presentar muestra.				
		Talle 38: 1 unidad				
		Talle 40: 1 unidad				
		Talle 42: 1 unidad				
		Talle 44: 1 unidad				
		Talle 46: 1 unidad				
COTIZACIÓN TOTAL						
SON:						

*"La sola presentación de la oferta significará de parte del Oferente que **DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO** que no se encuentra incurso en ninguna de las causales establecidas en el Artículo 3º de la Ordenanza N° 11/2023-CS (Anexo I) y, se encuentra apto para contratar con la **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Delegado N° 1023/2001."*

.....
 Firma y Aclaración del Oferente

CONDICIONES PARTICULARES PARA COTIZAR (*)

- 1. FECHA DE CIERRE DE COTIZACIÓN: 23:00hs. del día 7 de Mayo de 2026**
- 2. REQUISITOS PARA PRESENTAR COTIZACIÓN:**
 - a. Inscripción en el Registro de Proveedores de la UNCUYO;
 - b. Inscripción en Ingresos Brutos y AFIP: Acompañar Constancias vigentes;
 - c. Anexo I – Personas no habilitadas.
- 3. PRESENTACIÓN DE LAS COTIZACIONES:** La cotización deberá presentarse vía mail al correo electrónico: contrataciones@fcai.uncu.edu.ar y estar firmada en todas y cada una de las hojas, por el oferente o su representante legal. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas deberán ser debidamente salvadas por el firmante.
 Consignar en el "ASUNTO" del mail: **COTIZACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA MENOR POR TRÁMITE SIMPLIFICADO N°5/2026**, para que inequívocamente sean consideradas como presentadas en tiempo y forma.
- 4. COTIZACIÓN:** La cotización debe realizarse en **PESOS** con IVA incluido, indicando el precio unitario y total de los bienes por renglón. Indicar en cada uno la alícuota de IVA aplicada al bien. Será **OBLIGATORIO** por parte del oferente, mencionar la **MARCA** del bien que oferta, debiendo ser el mismo de **PRIMERA CALIDAD, NUEVO Y SIN USO**.
 Deberán ser entregados, libres de fletes y gastos de envío. No se reconocerán costos/gastos que no estén especificados en la presente cotización.

5. **COTIZACIONES ALTERNATIVAS Y VARIANTES:** Deberá indicarse claramente, en los casos en que se efectúen cotizaciones alternativas y/o variantes.
6. **PRESENTACIÓN DE MUESTRAS:** Será **OBLIGATORIO PRESENTAR MUESTRA** del producto que oferta correspondiente a los renglones N° 1, 3, 4, 5 y 6. Las muestras deberán indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección y la identificación del oferente, así como el renglón al que corresponden. Deben presentarse antes de la fecha y hora de cierre de cotización en la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, Bernardo de Irigoyen N° 375, San Rafael, Mendoza. En caso de no cumplir con este requisito la oferta no será considerada válida en dicho renglón.
7. **PLAZO DE VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:** Mínimo 10 (diez) días hábiles desde la fecha de cierre de cotización.
8. **PLAZO DE ENTREGA:** Máximo Diez (10) días corridos desde la notificación de la adjudicación.
9. **LUGAR DE ENTREGA:** Los bienes adjudicados deberán ser entregados en la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, Bernardo de Irigoyen N° 375, San Rafael, (Mza.).
10. **CONDICIÓN DE PAGO GENERAL:** Dentro de los DIEZ (10) días corridos, mediante transferencia electrónica, una vez conformada la entrega de los bienes y facturación correspondiente.
11. **PLAZO DE CONFORMIDAD DEFINITIVA:** Dentro de los TRES (3) días hábiles posteriores a la recepción de los bienes o servicios.
12. **CONSULTAS:** En el caso de necesitar realizar consultas varias previas a la fecha de presentación de la cotización, comunicarse los siguientes números telefónicos (0260) 4421947 / 4436213 int. 1506 / 1525 y/o enviar correo electrónico a: contrataciones@fcai.uncu.edu.ar

(*) *Las condiciones particulares que se detallan, revisten la calidad de mínimas, obligatorias e iguales para todos los oferentes participantes.*



Ing. Bruno La Spina
A cargo de la Secretaría Administrativa Financiera
Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria

ANEXO I

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO no estar incluido en ninguno de los supuestos establecidos en el art. 3 Ordenanza N° 11/2023-CS, a saber:

No podrán contratar con la Universidad Nacional de Cuyo:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2 y 3 del inciso b) del artículo 29 del Decreto N° 1023/2001.
- b) Los agentes y funcionarios de la UNCuyo y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de ética Publica N°25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Publica Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del art. 8 de la Ley N°24.156.
- h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.
- i) Las personas que se encuentren en la base de datos del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Re.D.A.M.)

Firma:

Aclaración:

Tipo y N° de Documento: